



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 276.  
Modificaciones a las normas sobre  
adecuación de los sistemas informá-  
ticos para su uso a partir del año  
2000.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución ha resuelto modificar el punto 2.9. del Anexo I de la Comunicación "A" 2654, el que queda redactado de la siguiente manera:

"2.9. Evaluación por la auditoría externa.

La Comisión deberá exigir y prestar especial atención a los informes de la auditoría externa que se detallan a continuación y, si fuera necesario, tomar las medidas correctivas correspondientes.

- Informe del Plan "año 2000" y sus plazos, exigible como máximo el 10.5.1998.

- Informe trimestral sobre el cumplimiento de las comunicaciones del B.C.R.A. relacionadas con el "año 2000", dentro de los 30 (treinta) días corridos del cierre de cada trimestre.

- Informe trimestral sobre el cumplimiento del Plan "año 2000", dentro de los 30 (treinta) días corridos del cierre de cada trimestre.

- Realización de pruebas sustantivas y de cumplimiento adecuadas, hasta lograr resultados correctos, para los sistemas informáticos y tecnologías asociadas críticos.

- Informe sobre los resultados de las pruebas mencionadas precedentemente, exigible como máximo el 31.08.1999

Todos los informes deben contener, como mínimo, una descripción de las deficiencias significativas observadas y, además, las sugerencias para solucionarlas."

Además, los auditores externos, simultáneamente con la presentación de estos informes a la Comisión, deberán remitir copias a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, dirigidas a las Gerencias de Auditoría Externa de Sistemas y de Control de Auditores.

También, la auditoría interna deberá remitir a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias -dirigida a la Gerencia de Control de Auditores- copia de los informes presentados a la Comisión.

Oportunamente, se les harán llegar las hojas de la Circular CONAU que reemplazarán a las provistas.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero  
Gerente  
Régimen Informativo

Alejandro G. Henke  
Subgerente General  
Area de Coordinación Técnica